



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 5391/2019

Expte. N° 3270/2018

Buenos Aires, 8 de Abril, 2019

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de una solución integral para las bases de datos Oracle con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 3425/18 (conf. fs. 226) la Dirección de Administración convocó la licitación pública efectuando las publicaciones ordenadas los días 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 2018 (conf. fs. 229/236), incluyéndose a fs. 325/736 su acta de apertura y las ofertas obtenidas, así como también a fs. 755 el cuadro comparativo de precios.

Que conforme lo informado a fs. 754 por la Dirección de Administración las firmas que presentaron cotizaciones no han sido pasibles de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 805 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 9/19.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido

impugnaciones.

Que a fs. 196 y 819 obra la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinente de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Que a fs. 817 ha tomado intervención la Dirección Jurídica General- Asesoría Jurídica- sin efectuar observaciones por los motivos que allí se exponen.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la provisión de una solución integral para las bases de datos Oracle con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal, a la oferta n° 2 “DATASTAR ARGENTINA S.A.” -por oferta más conveniente y equitativa- el renglón 1 -ítem 1, 2 y 3-, por la suma total de pesos cuarenta y un millones seiscientos veintiséis mil seiscientos doce (\$ 41.626.612.-) correspondiendo la suma de pesos cuarenta millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos doce (\$40.586.612.-) por el hardware ofrecido con soporte oficial por tres (3) años, licencias y software de gestión con soporte oficial por tres (3) años, incluyendo instalación y configuración, la suma de pesos quinientos setenta mil (\$ 570.000.-) por el servicio de consultoría y soporte preventivo de hardware y software, por el término de doce (12) meses, y la suma de pesos cuatrocientos setenta mil (\$470.000.-) por capacitación, en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 429/636.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas 05-08-00-00-01-0002-4-3-6-00000-1-1.3, 05-08-00-00-01-0002-3-4-5-00000-1-1.3, 05-08-00-00-01-0002-



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 539 | 2019

Expte. N° 3270/2018

3-4-6-00000-1-1.3 y 05-08-00-00-01-0002-3-4-6-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2019 y 2020, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.

S.G.A.
J.G.
P.A.
SUB.COM.

[Firma]
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
ELENA I. HIGHTON DE NOIASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION